UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villarrica, 27 de Junio de 2018

UNVES/UOC/N°260/2018

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al "punto CGC 15.4.1 – Pago de Anticipo" de las Condiciones Especiales del Contrato, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES – 2DA. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,** que lleva adelante la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.**

Al respecto, la Contratante establece una entrega del 30% del monto total del contrato en concepto de Anticipo a fin de que la empresa adjudicada cuente con suficientes recursos financieros para que los trabajos puedan iniciarse inmediatamente y en la mayor brevedad posible. Cabe destacar que el anticipo se encuentra regulado por la Ley de Contrataciones Públicas y que la Convocante exige que el mismo sea amparado y cubierto con una garantía consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria correspondiente al 100% de su valor

Atendiendo a que nos encontramos al inicio del segundo semestre del periodo 2018 y se requiere llevar adelante la terminación del Bloque de aulas, un auditorio y una biblioteca que es en lo que se basa el proyecto completo, para esta licitación en particular se planea ejecutar la segunda etapa del Proyecto por lo que se estima como plazo de ejecución de los trabajos a 120 días. Así mismo, para llevar adelante las siguientes etapas del proyecto se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestaria aprobada por el Ministerio de Hacienda para la institución en los siguientes periodos y atendiendo a la envergadura de la obra.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, de la ciudad de Villarrica, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 07:00 hrs a 15:00 hrs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los treinta (30), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100% del monto anticipado (en guaraníes) y por el plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

El Anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el Contratista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo